

PUBLICACIÓN

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **La Cabaña**
Área solicitada: **0,0405 Ha**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **El Rosario**
Corregimiento: **Especial Zona Centro**
Vereda: **La Planada**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **248-32236**

LINDEROS DEL TERRENO

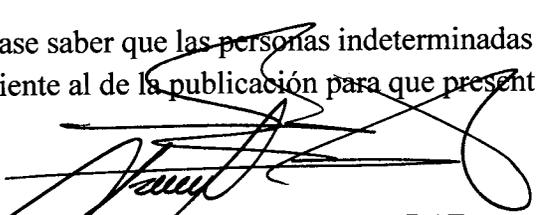
LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 2 con predio de MARIANO DIAZ, camino al medio, en una distancia de 22.4 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 con predio de SERVIO TULIO ESPAÑA via al medio, en una distancia de 24.4 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 4, 5 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 6 con predio de ADRIANO BURBANO en una distancia de 19.3 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 6 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1 con predio de ADRIANO BURBANO en una distancia de 22.9 mts.

Linderos y Colindantes tomados del informe técnico predial obrante a folio 78

Datos de la Solcitante: Luz María Mamian Burbano CC. 1.061.724.970

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2018-00031-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.


JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ
Secretario